REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 5.590.735

DE Barrancabermeja(Sder.)

APELLIDOS CAMARGO FORERO

NOMBRES Belisario

NACIDO 10-Agt-1946-Barrancabermeja(Sder.)

ESTATURA 1-57

SEÑALES Ninguna

FECHA 10-May-68

Belisario

FIRMA DEL CIUDADANO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RICARDO JORTAN ARCE

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





Powered by CamScanner

EXP. E371

371 47

Bono Pensional Beltrán Camargo Fabio
Tipo B. CC 5590735

Recaudo Nacional de Cuotas

Nit. 890. 300. 279 - 4

Ciudad	Fecha Día	Mes	Año
Bga	11	06	2003

Nombre Cta. o Beneficiario
125

Cta. Cte. ☐ Cta. Ah. ☒ 200 833309

Cod. Bco.	No. Cta. del Cheque	Valor
1 02	4800991-1	$ 50.480.000
2	3932899	
3		
4		
5		
6		

Total Efectivo	$	—
Total Cheques	$	50.480.000
Total Consignación	$	50.480.000

Número de Cheques 1

Factura o Código No.	Valor
5590735	50.480.000
Total $	50.480.000

Nombre del Pagador
Fiduciaria Popular

Nit. / C.C. 800141235-0 Teléfono 6307038

El valor limitado corresponde a la suma total indicada por el depositante en el original de este comprobante.
Todos los Cheques relacionados en el original de este comprobante, son recibidos, sujetos a verificación en lo que respecta a los datos de los mismos. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse como resultado de dicha verificación y exonera al Banco de cualquier responsabilidad por los ajustes realizados. Sobre el valor de los Cheques no podrá girarse hasta tanto no se haya producido su pago, quedando facultado el Banco para debitar la cuenta si resultaren impagados.
Si acepta pago parcial, anote al respaldo del(los) cheque(s)

F. 20 - 169 Ver instrucciones al Respaldo Mod. Mar. 98. Pagador

Powered by CamScanner

SECRETARIA GENERAL

41

FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER

Carrera 10 No. 37 - 46 - Conmutador 6422676

№ 0 4 2 0 4

RESOLUCIÓN No. DE

28 MAY 2003

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una cuota parte de Bono Pensional Tipo B. Con cargo al pasivo pensional del sector salud.

EL DIRECTOR DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por los Decretos Departamentales 077 de 1995, 0029 de 1998, 0403 de 1999 y 0121 de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Seguro Social – Seccional Santander mediante oficio DP-CDP 4077 del 13 de agosto de 2002, solicitó el reconocimiento y pago de la Cuota parte de Bono Pensional Tipo B, correspondiente al (a) señor(a) BELISARIO CAMARGO FORERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 5.590.735, expedida en Barrancabermeja, a favor del Instituto de seguro Social.

2. Que realizada la liquidación provisional del respectivo bono Pensional, se pudo determinar que el emisor del mismo es el Fondo de Pensiones Territorial de Santander y concurrirá con cuota parte el Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud.

SANTANDER
TIERRA DE OPORTUNIDADES

3. Que de Conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el artículo 27 del Decreto 1513 de 1998, las entidades contribuyentes tendrán la obligación de contribuir a la entidad emisora con la Cuota Parte correspondiente al valor de la redención del Bono Pensional.

4. Que según el artículo 27 del Decreto 1513 de 1998, adiciona como art. 65 el Decreto 1748 de 1995, disponiendo que las cuotas partes de los bonos pensionales se emitirán como cupones de los mismos por lo que cada entidad contribuyente será responsable ante la administradora o el tenedor del pago de la cuota parte incorporada al respectivo cupón.

5. Que en acatamiento a lo establecido en los artículos 2° y 3° del Código Contencioso Administrativo y del quinto inciso del artículo 17 de la Ley 549 de 1999, esta oficina reconoce el Bono respectivo con base en la normatividad vigente hasta la promulgación de la Ley 549 de 1999, con el compromiso de recalcular su valor una vez sea conocida la reglamentación de la mencionada Ley, si hay lugar a ello.

6. Que según la Ley 100 de 1993 el Instituto de Seguro Social reconocerá las pensiones de lo servidores y exservidores públicos que se trasladen a su régimen, de acuerdo al salario base de cotización que realicen mensualmente.

7. Que el Decreto 1158 de 1994 establece que el salario mensual base para calcular las cotizaciones al Sistema General de Pensiones de los servidores públicos incorporados al mismo, estará constituido por la asignación básica mensual; los gastos de representación; la prima técnica cuando sea factor de salario; las primas de antigüedad , ascensional de capacitación cuando sean factor de salario; la remuneración por trabajo dominical o festivo, la remuneración por trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna y la bonificación por servicios prestados.

8. Que de conformidad con lo anterior el salario base para liquidación de un Bono Pensional se calculará teniendo en cuenta únicamente los factores salariales anteriormente enunciados.

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

371.

SECRETARIA GENERAL

FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER
Carrera 10 No. 37 - 46 - Conmutador 6422676

Nº 04204
28 MAY 2003

9. Que existe disponibilidad presupuestal para realizar el pago del presente bono, de conformidad con la Certificación expedida por la Interventora del Contrato de Concurrencia 326-99, celebrado entre el Ministerio de Salud-Fondo Nacional del Pasivo Prestacional del Sector Salud y del Departamento de Santander

10. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir la Cuota Parte de Bono Pensional Tipo B, a cargo del Fondo del Pasivo Prestacional de Santander, correspondiente al señor BELISARIO CAMARGO FORERO, ya identificado, de conformidad con los cálculos realizados por el Fondo de Pensiones Territorial de Santander.

SANTANDER
TIERRA DE OPORTUNIDADES

BONO CON RENDICIÓN NORMAL	
Beneficiario	BELISARIO CAMARGO FORERO
Documento	5.590.735
Administradora actual	I.S.S.
Tasa de Interés Real	3%
Fecha de Corte	27/06/1995
Fecha de emisión	31/05/2003
Salario base del Bono	$107.242,00
V/r Bono a fecha de corte	$22'167.000,00
V/r Bono a fecha emisión	$70'319.000,00
V/r Cuota parte Fondo Pasivo Prestacional	$50'480.000,00 (a fecha de emisión)
V/r bono pensional FPTS	$6'814.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago con cargo al Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud, según disponibilidad expedida por la Interventora del Contrato de Concurrencia 326/99, por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($50'480.000,00) a favor del Instituto de Seguro Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución de la cual el Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud reconoció Cuota parte y al Instituto de Seguro Social, para su conocimiento y fines pertinentes,

Comuníquese y cúmplase, 28 MAY 2003

Dada en Bucaramanga, a los

LUIS FRANCISCO CASTILLO BUENO
Secretario General de la Gobernación de Santander (e)

TERESA ROA SANDOVAL
Coordinadora de Grupo del Fondo Territorial de Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Powered by CamScanner

66

GOBERNACION DE SANTANDER
FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER
Carrera 10 No 37 - 46
Teléfono 6422676 - 6842849

E. .5753

Bucaramanga, enero 5 de 2004

Doctora
OLGA LUCIA SARMIENTO MAYORGA
Asesor Bonos Pensionales
Vicepresidencia de Pensiones ISS
Carrera 10 No 64 - 28 piso 3
Bogotá D. C.

Ref: Oficio VPBP - 2003 - 10406 de octubre 20 de 2003
Radicado Interno 5618 de octubre 29 de 2003

En atención al oficio de la referencia de manera atenta me permito informarle que el Fondo de Pensiones Territorial de Santander , emitió y pagó la cuota parte de bono pensional con cargo al Pasivo Prestacional del Sector Salud , mediante Resolución 04204 de mayo 23 de 2003, correspondiente al señor **BELISARIO CAMARGO FORERO C.C** 5.590.735 siendo, notificada a su despacho según oficio 1442 de mayo 28 de 2003. Y según liquidación realizada por esta entidad el emisor corresponde al Hospital de Sabana de Torres.

Cordialmente,

SONIA AMPARO FLOREZ CORREA
Coordinadora de Fondo de Pensiones
Territorial de Santander (e)

06 ENE. 2004

Anexo : dos folios
Copia: Expediente No 371

Powered by CamScanner

Colpensiones

Sistema de Financiación Pensiones

Pagos Asociados al Documento

Mostrar 10 registros

Buscar:

NIT	NOMBRE ENTIDAD	FECHA MOVIMIENTO	VALOR MOVIMIENTO	ESTADO	USUARIO INSERCION	FECHA INSERCION
800064543	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES	20/08/2004	$7,020,000	Activo	CARGUE INICIAL 20120305	05/03/2012
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	11/06/2003	$50,480,000	Activo	CARGUE INICIAL 20120305	05/03/2012
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	31/12/2009	$605,000	Activo	jquitian 10.70.5.90	02/07/2015

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

SOLICITADO POR	mhhbarre 66.22.12.93
FECHA Y HORA	08/03/2026 09:01:45
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONSULTA DE SOLICITUDES

Tipo Documento CEDULA CIUDADANIA * Documento 5590735

El beneficiario se encuentra afiliado a ISS

El beneficiario se encuentra pensionado

El beneficiario tiene cotizaciones a pensión con el ISS

No existe solicitud de Bono Pensional